



Capacitar para fortalecer a la Justicia
2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 252/17

Buenos Aires, 9 de octubre de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 127/17, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 127/17 se fijó fecha para la realización de la actividad **“Investigación penal (Capacitación para la transferencia de competencias)”**, organizada junto con el Ministerio Público Fiscal, en dos grupos simultáneos, en la sede del Ministerio Público Fiscal de Paseo Colón 1333, 7° piso, C.A.B.A. y en las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial de Bolívar 177, 2° piso, C.A.B.A.; para la cual se designó como capacitadores a los doctores Marcelo Brocca, Carlos Lazzarino, Marcelo Varona Quintián, Sebastián Videla, Ricardo Denk, Gabriela De Paulis, Antonio Ferreras, Guillermo Rojas, Graciela Lina Rodera, Edgardo Héctor Denegre, Mónica Fontana y Natalia Vaccaro, quienes efectivamente cumplieron la función para la cual fueron designados.

Que los doctores Luis Cevasco y Aquiles Ferraris, designados capacitadores *ad-honorem* de la actividad, no participaron de la misma.

Que, en la sede del Ministerio Público Fiscal, la actividad se llevó a cabo los días 2, 25 de agosto de 2017, 4, 11, 12 y 26 de septiembre de 2017 de 10:00 a 12:00hs.; 31 de julio, 18 y 28 de agosto, 18, 27 y 28 de septiembre de 2017, de 10:00 a 12:00hs. y de 13:00 a 15:00hs. y el día 6 de septiembre de 2017 de 13:00 a 15:00hs.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Brocca, Lazzarino, Varona Quintián, Videla, Denk, De Paulis, Ferreras, Rojas, Rodera, Denegre, Fontana y Vaccaro resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Brocca, Lazzarino, Varona Quintián, Videla, Denk, De Paulis, Ferreras, Rojas, Rodera, Denegre, Fontana y Vaccaro en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de los doctores Marcelo Brocca, Sebastián Videla, Ricardo Denk, Graciela Roderá, Edgardo Denegre, Mónica Fontana y Natalia Vaccaro, durante cuatro horas reloj, cada uno; Marcelo Varona Quintian, durante seis horas reloj; Carlos Lazzarino, durante ocho horas reloj y, Gabriela De Paulis, Guillermo Rojas y Antonio Ferreras, durante dos horas reloj, cada uno, como capacitadores en la actividad **"Investigación penal (Capacitación para la transferencia de competencias)"**, organizada junto con el Ministerio Público Fiscal, en dos grupos simultáneos, realizada los días 2, 25 de agosto de 2017, 4, 11, 12 y 26 de septiembre de 2017 de 10:00 a 12:00hs.; 31 de julio, 18 y 28 de agosto, 18, 27 y 28 de septiembre de 2017, de 10:00 a 12:00hs. y de 13:00 a 15:00hs. y el día 6 de septiembre de 2017 de 13:00 a 15:00hs., en la sede del Ministerio Público Fiscal.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Marcelo Brocca, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Sebastián Videla, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Ricardo Denk, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

5º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) a la Dra. Graciela Roderá, en concepto retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

6º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Edgardo Denegre, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

7º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) a la Dra. Mónica Fontana, en concepto retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

8º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) a la Dra. Natalia Vaccaro, en concepto retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

9º) Apruébase el pago de la suma de pesos seis mil (\$6.000,00) al Dr. Marcelo Varona Quintian, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

10º) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil (\$8.000,00) al Dr. Carlos Lazarino, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

11º) Apruébase el pago de la suma de pesos dos mil (\$2.000,00) a la Dra. Gabriela De Paulis, en concepto retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.



Capacitar para fortalecer a la Justicia
2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 252/17

12°) Apruébase el pago de la suma de pesos dos mil (\$2.000,00) al Dr. Antonio Ferreras, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

13°) Apruébase el pago de la suma de pesos dos mil (\$2.000,00) al Dr. Guillermo Rojas, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

14°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 252/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM